

Salto, noviembre 29 de 2018.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2018-49310 caratulado: "DPTO TURISMO REF A PROMOCION VERANO 2019 – 4 POR 3".

RESULTANDO: Que con fecha 22 de noviembre, el Departamento de Turismo informa, que el Ministerio de Turismo, ha solicitado a los operadores turísticos que integran el Corredor Turístico de los Pájaros Pintados, la realización de promociones que posibiliten mantener el flujo de turistas a los diferentes destinos del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) Que ante tal circunstancia resulta conveniente disponer rebajas en los precios de los alojamientos de Termas de Arapey, para facilitar el incremento de la demanda.

II) Que se trata de una medida que se encara dentro de la política de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Otorgar la siguiente promoción sobre las tarifas vigentes, en los alojamientos TIMBÓ, GREVILLEA Y HOTEL MUNICIPAL en el Complejo de Termas del Arapey, **desde el 07 de enero al 28 de marzo de 2019, a excepción del feriado de carnaval (4 y 5 de marzo de 2019)**

- De **LUNES** a **MIÉRCOLES**, por cada 3 noches reservadas en los alojamientos municipales, Moteles Grevillea y Timbó y Hotel Municipal, el cliente recibirá 1 noche adicional sin costo en la misma unidad para el **JUEVES** de esa misma semana.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo, Auditorías Interna y del Tribunal de Cuentas y pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto. Cumplido archívese.

Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente